

No han violado ley electoral: Vaquera

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Mientras no hagan un llamado al voto y no se presenten o digan que quieren o tienen la aspiración de ser o llegar a un cargo público ni planteen su oferta política, los y las aspirantes pueden acudir a eventos internos y hacer posicionamientos en torno a la encomienda que tienen, señaló la consejera electoral, Karina Vaquera Montoya.

Entrevistada luego de que en los últimos dos meses los partidos Morena, PAN, PRI, PVEM,

PRD y MC han llevado a cabo varios eventos públicos y difusión en redes, la integrante del Consejo Electoral del IEEM, dijo tajante que ella no observa, hasta el momento, actos anticipados de campaña.

La consejera informó que el IEEM no tiene denuncias por actos anticipados de campaña. En caso de existir, serán desahogados y si se acreditan se pueden establecer medidas precautorias e imponer sanciones que van desde amonestaciones públicas, multas, hasta la reducción

La consejera del IEEM dice que no hubo actos anticipados de campaña

de financiamiento público o interrupción de propaganda en radio y televisión.

Reconoció que existe una línea muy delgada entre lo que se puede considerar actividad política y un acto anticipado de campaña, pues no se puede perder de

vista que los partidos tienen derecho a organizarse internamente para hacer posible el acceso a los órganos de representación política.

Para quién es funcionario, diputado local o federal o tiene algún encargo público, parte de su trabajo es explicar a la ciudadanía lo que hacen, sin que se usen esas banderas para pedir el voto o presentarse públicamente como aspirante a determinado cargo. Sostuvo que la ley tutela que no existan actos anticipados de campaña porque se busca proteger el principio constitucional "equidad" con el fin de garantizar una contienda en igualdad de condiciones y con piso parejo. ■